

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48798 MURCIA

EDICTO

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000432 /2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000818 se ha dictado en fecha 4/12/2020 Auto de declaración de concurso consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor D. Marcos Romera Navarro, con NIF 23213532-T.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Francisco Ruiz Jiménez, con domicilio postal en Avda Pablo Picasso n.º 65 bajo, 30510 de Yecla, correo electrónico concursal@asediem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200065035-1